



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 26 de marzo de 1982

Núm. 68

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.830

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito sin desplazamiento de títulos, señalado con los números 265 de entrada y 35 de Registro, por importe de 65.000 pesetas en valores custodiados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, según extracto número 69.783 expedido por ésta, constituido el 17 de febrero de 1965 por el Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas de Zaragoza, a disposición de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo la entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 9 de febrero de 1982. — El Delegado de Hacienda especial, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.828

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 10 del actual mes de marzo, ha dispuesto la admisión a la fase de subasta de todos los licitadores del concurso -su-

basta convocado para contratar las obras comprendidas en los proyectos de zona verde exterior en el palacio de la Aljafería e instalación de alumbrado público en jardines del palacio de la Aljafería.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio, para cuyo acto se consideran citados todos los licitadores.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.866

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paniza con motivo de las obras de la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53'330 al 69'560, tramo Paniza-Mainar, acondicionamiento, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-302), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12-1 de la Ley de Carreteras, esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanis-

mo (Gran Vía, núm. 3, Zaragoza) para rectificar posibles errores en la relación de bienes.

En el Ayuntamiento de Paniza figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 15 de marzo de 1982. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

RELACION ANEXA

Número de finca, término municipal, propietario, parcela, polígono, naturaleza, superficie a expropiar en metros cuadrados y observaciones

1. Paniza. José Pérez Morales. (Representante: Vicente Pérez Cebrían). 11 a). 20. Cereal seco. 550.
2. Paniza. Luis Sanz Palacios. 539. 21. Almondal. 390. 12 almendros.
3. Paniza. Pablo Deza Idiago y hermanos. 28 a) y 29 a). 20. Viña. 475 y 520; total, 995. 240 y 260 cepas.
4. Paniza. Jacinto Berrué Guillén. 538 a), 538 a) y 538 b). 21. Viña, cereal seco y era. 35, 1.224 y 273; total, 1.532. 12 cepas y 18 almendros.
5. Paniza. Viuda de Felipe Vitaller Higuera. 30 a). 20. Viña. 158. 68 cepas.
6. Paniza. Antonio Calatayud García. 532. 21. Erial pastos. 137.
7. Paniza. Manuel Abad Cascajares. 31. 20. Ruinas. 270. Expropiación total.
8. Paniza. Tomás Laín Espinosa. 531. 21. Viña. 65. 32 cepas.
9. Paniza. Juan Abad Loscertales. 32. 20. Almondal. 670. 10 almendros.
10. Paniza. Gregorio Gaudioso Boira y Tomás Laín. 525. 21. Viña. 515. 257 cepas.
11. Paniza. Claudio Gaudioso García. 39. 20. Almondal. 450. 19 almendros y 1 higuera.
12. Paniza. Carmelo Ubide Oteo. 519. 21. Cereal seco. 705.
13. Paniza. Pascual Higuera. 40 y 43. 20. Almondal y olivar. 350 y 96; total, 446. 12 almendros y 2 olivos.
14. Paniza. Juan García Salete. 518 b) y 614 b). 21. Viña y almondal. 459

- y 618; total, 1.077. 227 cepas y 18 almendros.
15. Paniza. José Domingo Iriarte. 44 a). 20. Cereal seco. 50.
16. Paniza. Marcelino Calatayud Idiago. (Representante: José Báguena Soria). 516 b). 21. Viña. 442. 212 cepas.
17. Paniza. Carmelo García Jalle. 46. 20. Viña. 45. 20 cepas.
18. Paniza. Carmen Mateo Oteo. 515. 21. Esparceta. 490.
19. Paniza. Hilario Higuera Vitaller. 51 a). 20. Viña. 240. 115 cepas.
20. Paniza. Antonio Floría Luesma. 514 y 513. 21. Erial pastos y viña. 695 y 1.040; total, 1.735.
21. Paniza. Eugenio Calatayud. 55. 20. Viña. 57. 23 cepas.
22. Paniza. Luis Eizaguerri Oteo. 503 c) y 503 a) y b). 21. Erial pastos y viña. 105 y 349; total, 454. 142 cepas.
23. Paniza. Ayuntamiento. 60 y 61. 20. Erial pastos. 1.100 y 1.725; total, 2.825. Expropiación total.
24. Paniza. Carmelo Ubide Oteo. 502 a) y b). 21. Viña. 760. 380 cepas.
25. Paniza. Juan Vitaller Burillo. 67. 20. Almendral. 1.650. 25 almendros.
26. Paniza. Julián Vitaller Cerced. 501. 21. Viña. 1.070. 545 cepas.
27. Paniza. Julián Higuera Baselga. 68. 20. Viña. 2.870. 1.215 cepas.
28. Paniza. Fermín Vitaller Cerced. 500 b), c) y 500 a). 21. Viña y cereal seco. 590 y 306 total, 896. 295 cepas.
29. Paniza. Faustino Eizaguerri Oteo. 69. 20. Esparceta. 255.
30. Paniza. Viuda de Francisco Burillo Ubide. (Representante: Félix Baselga Jalle). 499 c) y 499 a), b). 21. Monte leña y almendral. 160 y 335; total, 495. 25 almendros.
31. Paniza. Viuda de Antonio Martín. 73 a). 20. Viña. 15. 6 cepas.
32. Paniza. Atanasio Deza Barcelona. 498. 21. Monte leña. 400.
33. Paniza. Antonio Martín Berrués. 74. 20. Viña. 18. 8 cepas.
34. Paniza. Domingo Sanz Deza. 497. 21. Monte leña. 630.
35. Paniza. Modesto Sierra. 82. 20. Viña. 80. 40 cepas.
36. Paniza. Pascuala Moreno Martín y Carmelo Ubide Oteo. 486. 21. Monte leña. 179.
37. Paniza. José Báguena Idiago. 88. 20. Viña. 3.510. 1.755 cepas.
38. Paniza. Carmelo Ubide Oteo. 476 y 474. 21. Almendral y monte leña. 279 y 2.045; total, 2.324. 20 almendros.
39. Paniza. Julián Molina. 95. 20. Monte leña. 1.850.
40. Paniza. Jesús Julián Jalle. 446. 21. Viña. 1.410. 690 cepas.
41. Paniza. Miguel Mateo Mainar. 96. 20. Cereal seco. 540.
42. Paniza. Faustino Eizaguerri Oteo. 441. 21. Viña. 1.675. 837 cepas.
43. Paniza. Julián Gaudio Oteo. 106 y 109 a), c). 20. Monte leña y viña. 1.910 y 3.460; total, 5.370. 1.745 cepas.
44. Paniza. Federico Morales Mingote. 439 b, 440-428. 21. Cereal seco y viña. 685 y 120; total, 805. 60 cepas.
45. Paniza. Antonio Sanjuán Ramón y hermanos. 108 y 215. 20. Cereal seco. 1.145 y 885; total, 2.030. Expropiación total.
46. Paniza. María Hernández Marín. 420 c), b) y 420 a). 21. Viña y monte leña. 607 y 35; total, 642. 190 cepas.
47. Paniza. Mariano Gaudio Oteo. 214. 20. Cereal seco. 380.
48. Paniza. Marcos Gracia Romero. (Representante: Angel Gracia López). 419. 21. Monte leña. 510.
49. Paniza. Faustino Sanz García. 213. 20. Viña. 210. 93 cepas.
50. Paniza. Angel Gracia. 418. 21. Monte leña. 120.
51. Paniza. Claudio García Gaudio. 212. 20. Viña. 10.
52. Paniza. Julián Gaudio Oteo. 415. 21. Monte leña. 970.
53. Paniza. Enrique Asinez y otros. 206-207, 205 b) y 200. 20. Pinar, viña y cereal seco. 650, 390 y 2.515; total, 3.555. 32 pinos y 197 cepas.
54. Paniza. Enrique Asinez y otros. 406 b) y 406 a). 21. Cereal seco y monte leña. 60 y 2.710; total, 2.770.
55. Paniza. Luis Marín Ríos. 204, 202 y 201. 20. Viña, cereal seco y erial pastos. 830, 2.000 y 4.765; total, 7.595. 415 cepas y expropiación total.
56. Paniza. Luis Marín Ríos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. 19. Monte leña. 5.345.
57. Paniza. Francisco Gambón. 171. 20. Monte leña. 265.
58. Paniza. Consuelo Gimeno Vicente. (Representante: Pablo Gimeno Muñoz). 8. 19. Monte leña. 565.
59. Paniza. Eugenio Lafuente Mateo. 164 a), b). 20. Monte leña. 890.
60. Paniza. Desconocido. 9. 19. Monte leña. 1.985.
61. Paniza. Ayuntamiento. 1. 18. Erial pastos. 1.055.
62. Paniza. Justo Cebrián Lapiedra. (Representante: Matías Cebrián). 10. 19. Monte leña. 2.840.
63. Paniza. José Molina Martín. 5. 18. Cereal seco. 1.115.
64. Paniza. Mariano Gómez Boira. 11. 19. Monte leña. 2.630.
65. Paniza. Antonio Cebrián Gracia. 6. 18. Almendral. 160. 12 almendros.
66. Paniza. Luis Gaudio Cebrián. 12. 19. Monte leña. 400.
67. Paniza. Julián Vitaller Cerced. 7. 18. Cereal seco. 200.
68. Paniza. Clotilde Sancho Gaudio. 13. 19. Monte leña. 420.
69. Paniza. Francisco Gambón. 8. 18. Cereal seco. 70.
70. Paniza. Marcos Gracia Romeo. (Representante: Angel Gracia López). 14. 19. Monte leña. 384.
71. Paniza. Ayuntamiento. 33. 18. Erial pastos. 175.
72. Paniza. Desconocido. 15. 19. Monte leña. 2.580.
73. Paniza. Antonio Calatayud García. 108. 18. Cereal seco. 710.
74. Paniza. Francisca Alegre Serrano y otros. 16. 19. Monte leña. 2.255.
75. Paniza. Luis Iriarte Sanz. 109. 18. Cereal seco. 310.
76. Paniza. Anselmo Lafuente Mateo. 17 a). 19. Cereal seco. 2.880.
77. Paniza. Leonor Baselga Mainar. 113. 18. Cereal seco. 650.
78. Paniza. Joaquín Montaner. 33. 19. Cereal seco. 1.980.
79. Paniza. Justo Deza Oteo. 114. 18. Cereal seco. 676.
80. Paniza. Manuel Cebrián. 34. 19. Cereal seco. 365.
81. Paniza. Pascuala Moreno Martín. 115. 18. Erial pastos. 1.800.
82. Paniza. Eugenio Calatayud. 35. 19. Cereal seco. 450.
83. Paniza. Francisco Jurado García. 118. 18. Cereal seco. 7.270.
84. Paniza. Tomás Espinosa Hernández. 59. 19. Cereal seco. 470.
85. Paniza. Carmelo Domingo. 256. 18. Cereal seco. 200.
86. Paniza. Pedro Gil Deza. 61. 19. Erial pastos. 475.
87. Paniza. Gerardo Báguena Gimeno. 254. 18. Cereal seco. 680.
88. Paniza. Antonio Cebrián Mainar. 62. 19. Cereal seco. 45.
89. Paniza. Miguel Julián Vitaller. 259. 18. Cereal seco. 2.490.
90. Paniza. Pedro Gil Deza. 83-84. 19. Cereal seco. 870.
91. Paniza. Ayuntamiento. 260. 18. Erial pastos. 2.090.
92. Paniza. Clotilde Sancho Gaudio. 133. 19. Cereal seco. 654.
93. Paniza. Miguel Cucalón Molina. 261. 18. Erial pastos. 1.260.
94. Paniza. Carmelo Ubide Oteo. 132. 19. Cereal seco. 760.
95. Paniza. Félix Julián Vitaller. 262. 18. Cereal seco. 2.935.
96. Paniza. Rafael Cerced Espinosa. 131. 19. Cereal seco. 65.
97. Paniza. Ignacia Deza Oteo. 267. 18. Cereal seco. 1.980.
98. Paniza. Ricardo García Salinas. 135. 19. Cereal seco. 112.
99. Paniza. Marcelo Montaner Sancho. 268. 18. Cereal seco. 30.
100. Paniza. Ayuntamiento. 137. 19. Erial pastos. 340.
101. Paniza. Félix Julián Vitaller. 269. 18. Cereal seco. 3.090.
102. Paniza. Escolástico Deza Gracia. 185. 19. Monte bajo. 500.
103. Paniza. Blas Cebollada Muñoz y otros. 316. 18. Cereal seco. 460.
104. Paniza. Ayuntamiento. 186-187. 19. Erial pastos. 2.770.
106. Paniza. Escolástico Deza Gracia. 188. 19. Cereal seco. 160.
108. Paniza. Leonor Baselga Mainar. 190. 19. Cereal seco. 605.

SECCION SEXTA

Núm. 2.824

BIOTA

Habiéndose introducido en el proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio de Biota modificaciones, que significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del proyecto de delimitación de suelo urbano, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en fecha de 3 de enero de 1981, se abre, según lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo vigente, un nuevo trámite de información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrán deducir ante este Ayuntamiento las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Biota, 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.817

CALMARZA

La empresa «Firmes Construcciones Obras Públicas» («Ficopsa») ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de distribución de agua y saneamiento de Calmarza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calmarza a 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.901

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1982, aprobó las asignaciones a los miembros electivos de la Corporación municipal en las cuantías siguientes:

a) Al señor Alcalde, con dedicación exclusiva, en situación de excedencia especial, funcionario civil del Estado, una asignación anual de 1.587.600 pesetas brutas, con la obligación de abonar la cuota del Estado y de la «Muface» a efectos de derechos pasivos.

b) Al segundo Teniente de Alcalde, don Cecilio Sanz Lambán, una asignación mensual de 27.000 pesetas, por su dedicación plena al Ayuntamiento, que se incrementará en las asignaciones que le correspondan por los demás conceptos.

c) A los Concejales, la asignación mensual de 8.700 pesetas.

d) A los Presidentes de las Comisiones municipales informativas, la asignación mensual de 4.400 pesetas.

e) A los miembros de la Comisión municipal Permanente, la asignación mensual de 5.400 pesetas.

Se hace constar que las asignaciones de los apartados c), d) y e), en su caso, tendrán el carácter de acumulativas y que no percibirán el señor Alcalde, ni los Concejales don Gaspar Castellano y Gastón y don Elías Cebrián Torralba, que a su vez son Diputados provinciales y han renunciado a tales asignaciones.

Los efectos se retrotraerán a 1.º de enero de 1982 y se percibirán por mensualidades.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio.

Ejea de los Caballeros, 16 de marzo de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 2.821

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Finalizadas las obras de instalación de alumbrado público en las calles María Auxiliadora y trece más, de esta villa, y solicitada por la adjudicataria «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.861

MONTERDE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza de los montes propiedad de este municipio,

se expone al público por el plazo de ocho días para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones al mismo.

Igualmente, y al amparo de cuanto dispone el artículo 119.2 del Real Decreto número 3.046 de 1977, la subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las veinte horas, del día siguiente a los veinte días de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta, con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y acompañando la documentación que en pliego se expresa.

Si durante el plazo de exposición del pliego de condiciones se presentara reclamación al mismo, la fecha de celebración de la subasta se aplazaría, volviendo a anunciarse nuevamente.

Monterde, 13 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.861 bis

MONTERDE

Por el plazo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan:

Ordenación fiscal de tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Ordenanza fiscal sobre tasa por el suministro municipal de agua.

Pudiendo presentar los interesados durante el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Monterde, 9 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.825

POMER

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1982 por un importe de 1.270.000 pesetas, según el detalle por capítulos siguiente:

Gastos

1. Remuneraciones de personal, pesetas 363.791.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 611.500.

4. Transferencias corrientes, 94.709.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Suma el presupuesto de gastos, pesetas 1.270.000.

Ingresos

1. Impuestos directos, 112.100.

2. Impuestos indirectos, 17.600.

3. Tasas y otros ingresos, 155.300.

4. Transferencias corrientes, 121.000.

5. Ingresos patrimoniales, 864.000.

Suma el presupuesto de ingresos, pesetas 1.270.000.

Pomer, 8 de marzo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.862

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1982, acordó por unanimidad la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de

la manzana comprendida entre las calles Cipriano Gutiérrez, avenida de la Paz y de nueva apertura, en Tarazona.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando a los interesados que contra el expresado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos que estimen procedentes.

Tarazona, 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.784

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.258 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aida», sociedad anónima, contra Pascual Cabañero Legua, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un mueble bar en forma de globo terráqueo; en 15.000 pesetas.

Un vehículo marca «Simca 1200-II-Break», matrícula H-8439-B; en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.785

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.425 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda,

en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra don Pedro Pablo Pérez Parraco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Triumph», modelo TR-7, matrícula M-3594-EB; en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.788

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.296 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Antonio Tornos Camacho, contra don Luis Cancar Aldea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Renault-12», matrícula Z-6850-A; en 125.000 pesetas.

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-97.061; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.742

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.731 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Antonio Rey Fillat, contra don Tomás Segovia Jabato, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, de la marca «Vanguard», de 24 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

2. Una librería de tres cuerpos, en color caoba; valorada en 25.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca «Gestor»; valorado en 15.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.852

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 39-B de 1982, seguido a instancia de «Librería General», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Luis Sarmiento Salvador, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (camino Almozara, 40), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 133, matrícula Z-9107-G; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.855

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía núm. 1.814-B de 1980, seguido a instancia de «Hidalgo», S. L. («Casa Artiach»), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Miguel A. Pedro Fernández, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juz-

gado y en el que corresponda de Valladolid el día 12 de mayo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la actividad de artículos de deporte, sito en calle Angustias, núm. 13, cuyo propietario es don Justo Muñoz, con domicilio en carretera de Remedo, números 4 ó 6; tasados en 655.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos de camping, sito en calle Mirabel, núm. 3, cuyo propietario es don Julián Margó Brungué, con el mismo domicilio; tasados en pesetas 360.000.

Ambos locales se hallan sitos en Valladolid.

Total, 1.015.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.654

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 97 de 1982-B, a instancia de doña María-Pilar Pastor Martínez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra su esposo don Andrés Agudo García, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado don Andrés Agudo García, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.676

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1982-A, se tramitan autos de ejecución de sentencia canónica a efectos civiles, a instancia de doña Elena-María Fabián Mendoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra su esposo, don James Steven Burke, en ignorado paradero, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado darle audiencia por término de nueve días, a los efectos oportunos, teniendo mientras tanto y durante dicho término de mani-

fiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.677

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en los autos número 92 de 1982-B, sobre demanda de divorcio, instada por el Procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación del actor don Isidro Gallardo Branas, contra doña Emilana Velasco Ponce, cuyo domicilio se desconoce, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que obran en Secretaría, a su disposición, las copias del escrito de demanda y documentos, con la prevención que de no hacerlo así en término señalado será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido la presente, que firmo en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.680

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud del proveído recaído con esta fecha en los autos número 39 de 1982-B, sobre separación, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Teresa Ramo Garza, contra su esposo, don Armando Franco Martín, y dado el ignorado domicilio del mismo, por medio de la presente se emplaza al mismo al objeto de que en término de veinte días comparezca en forma en dichos autos y conteste la demanda, con la prevención de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, estando a su disposición las copias de escrito de la demanda y documentos en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado firmo la presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.581

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 101 de 1982-A, instados por don Antonio Martín Bruna, representado, por el turno de oficio, por el Procurador señor Bozal, contra doña María-Jesús Millán Calvo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada doña María-Jesús Millán Calvo para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda; encontrándose la referida demandada en ignorado paradero se realiza el emplazamiento acordado por medio del presente edicto haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las co-

pias de la demanda y documentos acompañados a la misma y apercibiéndole de que de no comparecer en dicho término será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.582

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, al número 176 de 1981-A, se siguen autos de divorcio instados por don Carmelo Alonso Ibarra, representado por el Procurador señor Del Campo, respecto a la esposa, doña Sabina-Constantina Prieto Alvarez, declarada rebelde en las actuaciones, y en las que, en sentencia de esta fecha, aparece el siguiente

«Fallo: Que debo declarar como declaro el divorcio de los cónyuges don Carmelo Alonso Ibarra y doña Constantina-Sabina Prieto Alvarez y, en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Notifíquese la presente y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo.»

Y para que sirva de notificación por edictos de la referida sentencia a la de Alvarez libro el presente en Zaragoza a mandada doña Sabina-Constantina Prieto cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.712

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 93 de 1980, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 30 de octubre de 1981. — El señor don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados ante el mismo a instancia de don Antonio Rodrigo Barrena, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado y dirigido por el Letrado señor Navarro Bandrés, contra la compañía mercantil «Edificaciones y Estructuras», S. A., quien se halla declarada rebelde, sobre declaración de nulidad de escritura pública y de contrato privado de compraventa; y resultando... Considerando...

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el Procurador señor Sanz Alvarado, en nombre y representación de don Antonio Rodrigo Barrena y doña Eulogia Barrena Palacio, contra la compañía mercantil «Edificaciones y Estructuras», S. A., debo declarar y declaro:

1.º Que la escritura pública de compraventa autorizada por el Notario de esta villa de Ejea don José-María Belled Heredia el día 19 de junio de 1979, bajo el

número 510 de su protocolo, en la que figuran como vendedores don Antonio Rodrigo Barrena y su esposa, doña Eulogia Barrena Palacio, y como compradora la compañía mercantil «Edificaciones y Estructuras», S. A., es nula e inexistente el contrato de compraventa que la misma contiene y por ello se declara nula y sin efecto la inscripción registral que al amparo de esta escritura de compraventa haya podido lograr la compradora sobre la finca que se describe en el hecho primero de esta demanda y que figura al tomo 679, libro 122, finca 11.556, ordenando la cancelación del asiento registral o del asiento de presentación si se hallare en este estado.

2.º Que es igualmente nulo el contrato privado de fecha 19 de junio de 1979 entre don Antonio Rodrigo Barrena y la compañía mercantil demandada, de cesión del derecho de superficie sobre la misma finca, y

3.º Que la misma, corresponde en pleno dominio a los actores; debiendo condenar y condenando a la compañía demandada a estar y pasar por los anteriores declaraciones; sin hacer expresa condena en costas.

Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia arregladamente a lo dispuesto en el artículo 283 de la L. E. C., a no ser que por el actor se interese la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Villasana. (Firmado y rubricado).

Ejea de los Caballeros a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Jesús Villasana. El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 2.816

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 57 de 1981, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Enrique Casaus Melero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 1.500.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso-vivienda sito en Tauste, en la avenida 18 de Julio, números 37 y 39, de 70 metros cuadrados; lindante: a la derecha entrando, con camino de la acequia; a la izquierda, con piso centro y avenida de 18 de Julio; al fondo, con Julio Arrieta, y al frente, con caja de escaleras y rellano. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo, y le corresponde como anejo

un cuarto de desahogo y granero en planta semisótano, con una superficie de 28 metros cuadrados.

Dado en Ejea de los Caballeros a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Jesús Villana. — El Secretario, Cayetano Hezranz.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.635

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 373 de 1982-B, sobre hallazgo de objetos procedentes de robo, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado a las personas que resulten propietarias de los objetos que a continuación se detallan a fin de recibirles declaración, hacerles ofrecimiento de acciones, según determina la Ley, y entregarles, en su caso, los efectos recuperados, con la advertencia de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho de no verificarlo, debiendo comparecer en el plazo de diez días.

Relación de objetos:

Una cartera roja de cuero, de niño, con una pegatina de un conejo, personaje televisivo, conteniendo la cantidad de pesetas 6.490, toda la cantidad en monedas de 5 pesetas; una caja metálica de las que se usan en las máquinas tragaperras, de recepción de monedas, con el número de Hacienda 046370, con el candado que se supone se cierra a la máquina sin abrir; una bolsa de plástico, rota, conteniendo 246 pesetas, todo en monedas; de un perchero de bar conteniendo cuatro bolsas de ganchitos, marca Matutano y un destornillador con el brazo torcido.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.505

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.421 de 1979, sobre hurto, contra Joaquín Puente Iranzo y Julián Trilla Clavería, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 350.
Exhortos y cartas órdenes, 2.330.
Ejecución, 50.
Reintegros, 2.655.
Pólizas Administración de Justicia 240.
Dietas y locomoción Agente de este Juzgado, 450.
Suman, 6.115.
6 por 100 del importe de la tasación, 270.
Total general, 6.785 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Puente, requiriéndole para que se persone en este Juz-

gado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, que corresponde abonar a dicho condenado la suma de 3.393 pesetas, mitad del importe de dicha tasación, expido el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.506

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.000 de 1981, sobre hurto, contra María del Pilar Revuelta Cobos, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 210.
Exhortos y cartas órdenes, 670.
Ejecución, 50.
Reintegros, 980.

Pólizas Administración Justicia, 120.
Honorarios Perito señor Fraile Martínez, 1.200.

Dietas y locomoción Oficial y Agente, 700.

Suman, 3.970.

6 por 100 del importe de la tasación, 270.

Total general, 4.240 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Pilar Revuelta Cobos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.697

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado bajo el núm. 529 de 1981, entre partes: de la una, como demandante, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Yolanda Azcoiti Amichis, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza a 25 de febrero de 1982. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 529 de 1981, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistida del Letrado don Julio Cristellys Barrera; de la otra, como demandada, doña Yolanda Azcoiti Amichis, mayor de edad, casada y que tuvo su domicilio en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta ciudad, con-

tra doña Yolanda Azcoiti Amichis, debo de condenar y condeno a la citada demandada a que pague a la actora la cantidad de 9.360 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde 10 de noviembre de 1981 hasta su completo pago y con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado cumpilase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.» (Rubricado).

Seguidamente fue publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando sesión pública en el día de la fecha. — Adolfo Cidoncha. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada doña Yolanda Azcoiti Amichis, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.707

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 93 de 1982, sobre lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al lesionado José Sánchez Berbegal, hijo de Cesáreo y Lucía, de 39 años, casado y con último domicilio conocido en calle Batalla de Bailén, número 9, para que en el término de los quince días de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.708

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.965 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1982. — El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Simeón Rodríguez Segovia, de 47 años, casado, barrenista, natural de Navas del Marqués (Avila) y de esta vecindad (Albergue municipal), como denunciante, y Claro-Eusebio Belloso Andrés, de 60 años, soltero, pastor, natural de Falces (Navarra), en ignorado paradero, como denunciado, ...»

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Claro-Eusebio Belloso Andrés, en concepto de autos responsable de una falta contra las personas, por maltrato de obra, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Claro-Eusebio Beloso Andrés, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 2.500

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 83 de 1982, instado por la Procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, en representación de doña Ana-Maria Sancho Domínguez, contra doña Anunciación Gracia Mingochea, en ignorado paradero, y don Francisco Vaquero Gracia, domiciliado en barrio de Nuestra Señora, número 33, 5.º (Torrero), sobre resolución de contrato de arrendamiento, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del plazo de seis días comparezca y conteste la demanda contra la misma interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demanda doña Anunciación Gracia Mingochea, en ignorado paradero, y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.502

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 507 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., contra «Mini-Maxi», S. A., en ignorado paradero, y contra otros dos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1982. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, dirigida del Letrado don Javier Salinas Payer, y de la otra, como demandada, «Mini-Maxi», S. A., don Daniel González Bretón y don José Madueño Villalobos, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y... Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., contra «Mini-Maxi», so-

ciudad anónima; don Daniel González Bretón y don José Madueño Villalobos, debo condenar y condeno a los citados demandados a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de 41.764 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dichos demandados. Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado Peña. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «Mini-Maxi», S. A., en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.810

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 415 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Automóviles Torla», S. A., contra don Luis Lozano Blanco, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX, matrícula Z-6954-H; valorado en 200.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don Luis Lozano Blanco, con domicilio en paseo María Agustín, 25, sexto E, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.709

JUZGADO NUM. 5

El Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.702 de 1981, seguido por denuncia de Manuel Montaña Guari, contra Ricardo Blasco Alonso, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dice así:

«En Zaragoza a 5 de marzo de 1982. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa,

contra Ricardo Blasco Alonso...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Ricardo Blasco Alonso, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Montaña Guari, denunciante, y a Ricardo Blasco Alonso, denunciado, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.893

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 16 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Emilio-Pedro Ruiz Sánchez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (silo en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 14 de abril próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.701

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.179 de 1981 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Nicolás Ramos Fernández, de 47 años de edad, casado, del comercio, hijo de Nicolás y de Elvira, natural de Tarazona y vecino de esta capital, con domicilio en calle Bolonia, número 12; perjudicado, José Laca'le Pisón, actualmente en ignorado paradero, y denunciado, Víctor-Manuel Pérez Marín, de 19 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Valero y de Ana-María, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Franco y López, número 20, primero derecha, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor-Manuel Pérez Marín, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días, caso de impago, costas del juicio e in-

demnizar a Nicolás Ramos Fernández en la cantidad de 21.412 pesetas, reservándose al perjudicado José Lacalle Pisón las acciones civiles que pudieran corresponderle. Para la notificación de esta resolución al perjudicado librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado José Lacalle Pisón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 2.710

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 29 de 1982, por daños en accidente de circulación, contra Hrutmann Ripitach, ha recaído la siguiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades:

Derechos de registro, 40 pesetas.
Diligencias previas y tasa judicial, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas según sentencia, 5.000.
Indemnización a José-María Díez García, 13.885.
Dietas y locomoción, 350.
Reintegros y Mutualidades, 990.
6 por 100 derechos casación, 150.
Total, 20.885 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 20.885 pesetas, que, salvo error u omisión, serán satisfechas por el condenado Hrutmann Ripitach, de que doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado Hrutmann Ripitach, de nacionalidad alemana, y actualmente en ignorado paradero en España, expido la presente, que firmo en Calatayud a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, José Bescós.

Núm. 2.583

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas número 397 de 1981, seguido en este Juzgado de distrito por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Julio Manuel Casas Calvo y Darío Gómez

Varela para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las doce horas, al objeto de asistir, en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, a la vista del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Julio-Manuel Casas Calvo y Darío Gómez Varela, ambos en ignorado paradero, expido la presente, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Calatayud a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario en funciones, (ilegible).

Núm. 2.408

CARIÑENA

Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio verbal de faltas número 116 de 1981, de este Juzgado de distrito de Cariñena, se ha practicado por el fedatario que suscribe tasación de costas en cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia dictada por el señor Juez de distrito en el día de la fecha, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.
Diligencias previas y juicio, 410.
Reconocimientos médicos, 225.
Libramiento despachos, 1.080.
Cumplimiento despachos, 440.
Ejecución sentencia, 50.
Reintegro actuaciones, 1.630.
Póliza Mutualidad Judicial, 900.
Dietas y locomociones, 680.
Derechos tasación 6 por 100, 150.
Multas impuestas, 5.000.
Indemnización, 171.143.
Total, 181.748 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 181.748 pesetas, salvo error u omisión, y para que sirva de notificación y vista al condenado Pierre-Victor André Ramouneda, con residencia última conocida en Francia, y cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Cariñena a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria en funciones, (ilegible).

Núm. 2.508

CARIÑENA

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de proceso de cognición número 4 de 1982 de este Juzgado de distrito, seguidos a instancia de don Manuel Abad Abad, representado y dirigido por el Letrado don Luis Nivelá Sáinz, como demandante, contra los demandados

herencia yacente de don Domingo Serrano Gil, don Manuel Báguena Idiago, don Pascual Higuera Gracia, don Bienvenido Burillo Berrués y don Benigno Julián Vitaller, sobre constitución legal de servidumbre de paso, se ha dictado por el señor Juez de distrito de esta ciudad la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez señor Navarro Peña. — En Cariñena a 6 de marzo de 1982. — Dada cuenta; por presentada la anterior demanda y documentos adjuntos a la misma con sus respectivas copias, y previo examen de la competencia objetiva de este Juzgado para su conocimiento, se admite la misma a trámite por las normas del Decreto de 21 de noviembre de 1952, teniéndose por personado y parte a don Manuel Abad Abad, como demandante, y en su nombre y representación al Letrado don Luis Nivelá Sáinz, representación que acredita con la copia de escritura de poder otorgada a su favor ante el Notario de Valencia don Eugenio Roig Ruiz, con fecha 12 de enero de 1982 y al núm. 47 de su protocolo, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Emplácese a los demandados don Manuel Báguena Idiago, don Pascual Higuera Gracia, don Bienvenido Burillo Berrués y don Benigno Julián Vitaller, para que en el improrrogable plazo de siete días hábiles, en atención a la distancia, comparezcan en autos y contesten por escrito a la demanda, bajo la dirección de Letrado en ejercicio, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se tendrá la misma por contestada, siguiéndose el curso de los autos sin volverles a citar no oír, dándoles traslado de la copia de demanda y de los documentos que se acompañan a la misma. Emplácese asimismo a los herederos de don Domingo Serrano Gil por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de esta provincia para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezcan ante este Juzgado y, si les convinieren, puedan contestar a la demanda por escrito y en legal forma, apercibiéndoles de que de no comparecer serán declarados en rebeldía. Desglócese la copia de escritura de poder presentada con la demanda, y previo testimonio de la misma en autos, devuélvase a la parte actora. Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — El Juez. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos de don Domingo Serrano Gil, que tuvo su domicilio en Paniza (Zaragoza), calle Juste, a fin de que comparezcan en autos en el improrrogable plazo de seis días hábiles, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, expido la presente en Cariñena a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de distrito, E. Navarro. — La Secretaria en funciones, María-Angel Júlvez.

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones